



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN N° 008-2025-CEU-UNE

La Cantuta, 26 de mayo del 2025

VISTO, el Acta electoral para la elección de representantes de docentes ante los órganos de gobierno para el Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle realizada el 20 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (CEU UNE) fue conformado de acuerdo a ley, por resoluciones N° 0010-2024-AU-UNE y N° 0011-2024-AU-UNE, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha convocado a elecciones para elegir al Decano de la Facultad de Educación Inicial y a los representantes docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, habiéndose, para ello, aprobado el Reglamento de Elecciones de acuerdo a la Resolución N° 0566-2025-R-UNE y el cronograma que rige las referidas elecciones mediante, los mismos que han sido publicados en el sitio web del CEU UNE;

Que, el día 20 de mayo se realizaron las elecciones para la elección del Decano de la Facultad de Educación Inicial y los representantes de docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno dentro de lo establecido por el Reglamento Electoral y demás normas vigentes.

Que, las actas electorales correspondientes a la jornada electoral del 20 de mayo fueron procesadas por la ONPE y aprobadas y firmadas por el Comité Electoral en sesión presencial ordinaria del 20 de mayo de 2025.

Que, según el cronograma electoral el 21 de mayo estuvo establecido para la presentación de recursos de nulidad, no habiéndose presentado ninguno por lo que las elecciones son totalmente válidas, basándose en el principio de preclusión establecido en las normas competentes.

Que, en sesión virtual ordinaria del Comité Electoral Universitario del 26 de mayo se aprobó las ponderaciones de los resultados electorales, en donde a partir de las actas y aplicando estrictamente el reglamento electoral en su capítulo XI en lo concerniente al

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

cómputo final y proclamación en sus artículos electorales, se asignan los ganadores de las elecciones de la jornada electoral del 20 de mayo.

Que, en lo que corresponde a la elección de los representantes de docentes ante los órganos de gobierno para el Consejo de Facultad de Agropecuaria y Nutrición, el resultado final aplicando los índices de ponderación establecidos en el artículo 42° del reglamento electoral, el resultado ha sido aprobado por el Comité asignando el número de escaños correspondiente según el reglamento.

Estando a lo acordado por el Comité Electoral Universitario, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en su sesión ordinaria virtual realizada el 26 de mayo de 2025.

En uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha tomado la siguiente decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR VÁLIDA la elección de docentes ante los órganos de gobierno para el **Consejo de Facultad de Agropecuaria y Nutrición** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, realizada el 20 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PROFESORES PRINCIPALES:

LISTA	VOTOS DE DOCENTES	PORCENTAJE	ESCAÑOS
INNOVADORES	8	53.33 %	2
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA FAN	7	46.67 %	1
VOTOS VÁLIDOS	15	100%	

PROFESORES ASOCIADOS:

LISTA	VOTOS DE DOCENTES	PORCENTAJE	ESCAÑOS
INNOVADORES	4	50.00 %	1
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA FAN	4	50.00 %	1
VOTOS VÁLIDOS	8	100%	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROFESORES AUXILIARES:

LISTA	VOTOS DE DOCENTES	PORCENTAJE	ESCAÑOS
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA FAN	11	100 %	1
VOTOS VÁLIDOS	11	100%	

ARTÍCULO 3°.- PROCLAMAR ganadores a los docentes para la conformación del Consejo de Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la UNE a los siguientes Docentes:

TITULARES:

1. Eduardo Mauricio Sánchez Durand
2. Nemesia Hildalgo Penadillo
3. María Hilda Sánchez Charcape
4. Luz Magali Villarroel Núñez
5. Daniel Alcides Herrera Flores
6. Trinidad Chávez Niño

ACCESITARIOS:

1. Irma Reyes Blacido
2. Haydee Rodríguez Navarro
3. Hermes Rodrigo Almeyda Tueros
4. Marcelino Marcos Pablo Meza

ARTÍCULO 4°.-DISPONER la entrega de credenciales, a los representantes docentes ante los órganos de gobierno que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Consejeros de Facultad electos, asumirán sus funciones por el período de dos (2) años a partir del 31 de mayo del 2025 concluyendo su mandato el 30 de mayo del 2027.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 7°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí aprobado para que efectúen las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Rolando Fernando Zambrano Arce
Presidente



Dr. Aurelio Gonzales Flores
Secretario